	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A3.G7.PP	08/08/2022
	ANEXO 3. RECOMENDACIONES DE CONTROL POSTURAL PARA FACILITAR EL PROCESO DE ALIMENTACIÓN.	Versión 1	Página 1 de 5

La postura es parte fundamental del control del movimiento y del desempeño funcional de una persona. En el control postural se integran diferentes sistemas fisiológicos que pueden estar afectados o presentan dificultades.

Las dificultades del control postural en personas con parálisis cerebral y alteraciones neurológicas son el resultado de múltiples factores, los problemas de integración sensorial, las alteraciones musculoesqueléticas secundarias, y los problemas de coordinación a partir de los desórdenes motores.

En las personas con discapacidad, es fundamental cuidar la postura siempre, y en especial en el momento de la alimentación, ya que una postura correcta mejora la efectividad para masticar y tragar de forma segura.

El hecho de no mantener una adecuada postura puede suponer para la persona:

- La falta de retención de alimentos (alimento cae fuera de la boca).
- Dificultad de masticación/mascado de alimentos.
- Deglución retardada (tragar el alimento se demora en exceso).
- Aspiración y riesgo de que el alimento pueda pasar a los pulmones.
- Alteraciones respiratorias graves (neumonías aspirativas graves).

Problemas que se pueden producir si no se mantiene una postura adecuada:

- Mandíbula inestable (boca se mueve sin control).
- Mandíbula deprimida (boca abierta).
- Retracción lingual (lengua se dirige hacia atrás en la boca).
- Protrusión lingual (lengua tiende a moverse fuera de la boca).
- Incoordinación de lengua (lengua se mueve sin control).
- Retracción del labio superior (labio superior se acorta).


Los apoyos, las estrategias y las pautas de intervención

El control postural anti gravitatorio es necesario para que otros movimientos tengan lugar, siendo necesario un punto de estabilidad y un punto de movilidad para que el movimiento ocurra. Los sistemas de posicionamiento están diseñados para proveer

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A3.G7.PP	08/08/2022
	ANEXO 3. RECOMENDACIONES DE CONTROL POSTURAL PARA FACILITAR EL PROCESO DE ALIMENTACIÓN.	Versión 1	Página 2 de 5

a la persona del apoyo necesario con el fin de balancear la estabilidad y el movimiento, pero no para restringir este último.

1. ¿Qué es necesario asegurar?

Para un funcionamiento oral eficaz, una deglución segura y el fomento de la autonomía; es necesario asegurar la estabilidad de la articulación temporomandibular, de la lengua y de los sistemas implicados en la deglución, así como del tronco y de las extremidades.

2. Apoyos y adaptaciones que requieren¹

Para mantener un adecuado control postural se necesita el funcionamiento y coordinación de todos estos elementos:

- Alineación y control de tronco (poder mover el tronco controladamente) e inhibir movimientos involuntarios.
- Desarrollo del control de cabeza.
- Tono postural lo más normalizado posible.
- Puntos de estabilidad y movilidad: facilitar que una zona del cuerpo esté apoyada para que otra zona pueda moverse.
- Estabilidad y alineación de las cinturas escapular y pélvica (pelvis y hombros).
- Integración de planos de movimiento del tronco (que el tronco tenga posibilidad de moverse en todas direcciones controladamente).

3. ¿Qué posturas propiciar para ello?


- Cabeza, tronco y pelvis alineados.

¹ ASPACE Confederación. Gobierno de España. 2018. Guía de alimentación recomendaciones para personas con parálisis cerebral y otras discapacidades con grandes necesidades de apoyo

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A3.G7.PP	08/08/2022
	ANEXO 3. RECOMENDACIONES DE CONTROL POSTURAL PARA FACILITAR EL PROCESO DE ALIMENTACIÓN.	Versión 1	Página 3 de 5

- Triple flexión de miembros inferiores (sentado con caderas, rodillas y tobillos en 90°).
- Brazos apoyados sobre una mesa o una bandeja con escotadura cuando se alimenta en silla de ruedas para dar estabilidad a la cintura escapular.
- Pies apoyados sobre una superficie firme.
- Tono postural lo más normalizado posible.

4. ¿Qué otras pautas considerar para el control postural?

Alineación del eje corporal:

- Apoyos para estabilizar cabeza y mandíbula para facilitar la apertura de boca, el cierre de labios, la maniobra mano-mentón, etc.
- Colocar la cabeza para que la vía respiratoria quede protegida.
- Rectificar la basculación de la silla de forma que el cuerpo quede en un ángulo de aproximadamente 90 grados.

5. ¿Qué productos de apoyo se necesitan para facilitar el control postural?

- Adaptaciones necesarias para personas que acceden a las sillas de comedor.
- Adaptaciones para personas que han de comer en su silla de ruedas.
- Reclinaciones o basculaciones sólo en los casos en que sea posible, y siempre asegurando el alineamiento de la faringe.

a. Otros


Apoyos de toda índole: almohadas, cojines, cinchas pélvicas, chalecos, reposa cabezas, soportes de sedestación, tronas, sillas de paseo y sedestación adaptadas a cada persona usuaria, reposapiés, bandas para la cabeza etc.

- Mesas con escotadura, agarre normal (apoyo), mesas o soportes auxiliares.
- Cuñas para mantener la postura durante la comida.
- Adaptación de materiales.
- Muñequera con peso.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A3.G7.PP	08/08/2022
	ANEXO 3. RECOMENDACIONES DE CONTROL POSTURAL PARA FACILITAR EL PROCESO DE ALIMENTACIÓN.	Versión 1	Página 4 de 5

- Los asientos terapéuticos, que evitan a los usuarios resbalar o inclinarse, las mesas con topes donde no se les caigan los elementos o en una posición determinada y el control oral ayudan a mejorar la alineación y mejorar el funcionamiento oral para un consumo seguro de alimentos.



6. Recomendaciones sobre la postura de la persona que apoya:


El equipo profesional, familia o cualquier otra persona que apoya en este proceso, debe tener en cuenta estas recomendaciones sobre su postura:

- Situar al lado o frente a la persona, a la altura de sus ojos.
- Uso de banquetas regulables por parte de los cuidadores con ruedas y que permiten regular la posición y la altura, y situarse frente o al lado de la persona.
- No dar nunca la comida de pie porque provoca una hiperextensión del cuello y por tanto disminuye la protección de las vías respiratorias.
- Buscar la comodidad de la persona.
- Espalda recta siempre que sea posible 90°.
- Con los pies bien apoyados en el suelo.
- En el caso de niños o niñas, el paso de alimentación en brazos a silla adaptada no debe alargarse más tiempo del necesario.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 3. RECOMENDACIONES DE CONTROL POSTURAL PARA FACILITAR EL PROCESO DE ALIMENTACIÓN.	A3.G7.PP	08/08/2022
		Versión 1	Página 5 de 5

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012